

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL DÍA 09 DE MARZO DE 2023

En Jijona, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 09 de marzo de 2023, habiendo sido convocados en forma y notificados del orden del día, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Isabel López Galera, Alcaldesa Presidenta, se reúnen los Concejales D Ricardo Mira García, D<sup>a</sup> María Teresa Carbonell Bernabeu, D. Cristian Sirvent Carbonell y D<sup>a</sup> Ainhoa López Narbón, del Grupo Municipal Socialista; D Javier Gutiérrez Martín, D Eduardo Ferrer Arques y D José Martínez Sánchez del Grupo Municipal Ciudadanos Xixona (C's Xixona), D<sup>a</sup> María Fuensanta Galiana López, del Grupo Popular y D Marcos Ros Planelles, del Grupo *Més Xixona-Acord Municipal*.

Excusan su asistencia, el Concejal del Grupo Popular, D Juan Carlos Francés Romo y los Concejales del Grupo Compromís per Xixona, D Joan Arques i Galiana y D Lucas Sirvent García, por motivos personales.

Asiste como Secretario, D. Alfonso Ramón Calero del Castillo, Secretario General del Ayuntamiento de Xixona.

Acto seguido, la Presidencia abre la sesión a las 13.40 horas y se examinan los asuntos que integran el siguiente orden del día:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA CONVOCATORIA.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS SOCIALES 2021-2025, PLA CONVIVINT. PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS (EXP. 2021/874).

### Desarrollo de la sesión:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA CONVOCATORIA.

La convocatoria extraordinaria y urgente viene dada con el fin de acordar la aceptación de la delegación de competencias en materia de infraestructuras de servicios sociales al Ayuntamiento de Xixona/Jijona (Alicante) para la reforma de un edificio para destinarlo a centro de día para personas mayores dependientes.

La Sra. Alcaldesa Presidenta comenta que el proyecto cuya competencia para contratar se delega por la Conselleria de Servicios Sociales, es un proyecto prioritario. Que la competencia no es municipal y delegada la competencia hay que hacer lo que corresponde en el plan Convivint y la Conselleria paga el 100% de las obras.

El Sr. Ros Planelles (MX-AM) dice que este acuerdo es bueno para Xixona y que votará la urgencia a favor.

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	31ae151aec7441f28107a6d8d7bc3ca7001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



La Sra. Galiana López (PP) dice que, aunque es contraria a las urgencias y estamos a 14 días del Pleno ordinario, votará a favor.

**Sometida la declaración de urgencia a votación, la Corporación la aprueba por unanimidad de los asistentes.**

## **2.- SECRETARÍA GENERAL.- PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS SOCIALES 2021-2025, PLA CONVIVINT. PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS (EXP. 2021/874).**

La Concejal Delegada de Servicios Sociales y Promoción Social, D<sup>a</sup> María Teresa Carbonell Bernabeu, expone la propuesta de fecha 07 de marzo de 2023, y que es del siguiente tenor literal:

“Visto que, por acuerdo plenario de fecha 23 de septiembre de 2022 se acordó la adhesión del Ayuntamiento de Jijona al Plan de Infraestructuras de Servicios Sociales 2021-2025, así como solicitar a la Vicepresidenta y Consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas la delegación de competencias en materia de infraestructuras de servicios sociales para la realización de la actuación prevista en el citado plan “Departamento 19 L’Alacantí: Centro de Día de Jijona”, y para la que las obras de “Reforma de edificio para su adecuación como centro de día”.

Visto que en fecha de 29 de septiembre de 2022 se presentó telemáticamente la anterior solicitud de delegación de competencias, junto con la documentación requerida para el trámite, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.3 de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021, entonces de aplicación, y habiéndose atendido los distintos requerimientos para subsanar recibidos en relación con dicha solicitud y su documentación.

Visto que, mediante comunicación de fecha 3 de marzo de 2023 (NRE 2023/1317; 07/03/2023), la Directora General de Infraestructuras de Servicios Sociales ha remitido al Ayuntamiento de Jijona la propuesta de resolución de la Vicepresidenta y Consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas de delegación de competencias en materia de infraestructuras de servicios sociales para la reforma de un edificio para destinarlo a centro de día para personas mayores dependientes, a la vez que requiere a esta entidad local para que se presente certificación del acuerdo plenario donde se dé cuenta de dicha propuesta de resolución y por el que se acuerde, con el quórum exigido, la aceptación de la delegación de competencias en los términos señalados en la propuesta de resolución remitida, cuyo contenido íntegro se encuentra en el expediente administrativo municipal tramitado al efecto.

Habiéndose dado traslado, junto con la presente propuesta, de la comunicación de fecha 3 de marzo de 2023 (NRE 2023/1317; 07/03/2023) de la Directora General de Infraestructuras de Servicios Sociales a los miembros de la Corporación municipal.

Visto que los apartados 5 y 8 de *la Disposición Adicional Decimoctava, relativa a la delegación de competencias en las entidades locales en materia de infraestructuras y equipamientos de centros de servicios sociales*, establecen que las delegaciones a las

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	31ae151aec7441f28107a6d8d7bc3ca7001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

entidades locales se formalizarán mediante resolución de la persona titular de la Conselleria con competencias en materia de servicios sociales y que su eficacia quedará demorada hasta el momento en que la administración local solicitante comunique a dicha Conselleria la aceptación, suscrita por el órgano competente.

Visto el informe preceptivo de la Secretaría de la Corporación de 7 de marzo de 2023 que obra en el expediente que se lleva a efecto.

Por todo lo expuesto y habiéndose, en consecuencia, dado cuenta de la Propuesta de Resolución de la Vicepresidenta y Consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas en la parte expositiva de esta propuesta, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aceptar la delegación de competencias en materia de infraestructuras de servicios sociales al Ayuntamiento de Xixona/Jijona (Alicante) para la reforma de un edificio para destinarlo a centro de día para personas mayores dependientes, en los términos señalados en la Propuesta de Resolución de la Vicepresidenta y Consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas remitida por la Directora General de Infraestructuras de Servicios Sociales mediante comunicación de fecha 3 de marzo de 2023 (NRE 2023/1317; 07/03/2023) y que consta en el expediente administrativo municipal.

**SEGUNDO:** Dar traslado de estos acuerdos al Servicio de Atención Social y Protocolización en Centros de la Dirección General de Infraestructuras Sociales de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Generalitat Valenciana mediante su presentación en el registro telemático de la Generalitat, a través del trámite "Z –Solicitud general de iniciación y tramitación telemática de procedimientos de Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas", haciendo expresamente referencia al expediente PCONVIVINT 32/2021."

La Sra. Carbonell Bernabeu, comenta que hay que aceptar la cesión de competencia. Que la competencia no es municipal y sin esta delegación no lo puede hacer el Ayuntamiento. Tendría que hacerlo Conselleria.

Dice que el Ayuntamiento compró el edificio de COLEFRUSE y, desde entonces se han tenido que dar muchos pasos. Se redactó un anteproyecto por importe de unos 400.000 euros, pero los técnicos de *Conselleria* pusieron muchas pegas y ahora sale por 1.643.000 euros y lo va a pagar todo Conselleria, el proyecto y las obras.

Es un proyecto de gran envergadura y el Centro tendrá capacidad para 50 personas mayores. Dice que estamos de enhorabuena ya que a partir de ahora ya se puede avanzar en este tema.

El Sr. Ros Planelles (MX-AM) pregunta si una vez aceptada la cesión, si en tres meses podrán estar adjudicadas las obras. Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu que es como el Plan Edificant. Este año hay 50.000 euros y en 2024 1.400.000 euros y ya se puede empezar a licitar.

La Sra. Alcaldesa Presidenta dice que tenemos que estar a lo que diga Valencia.

Signatura 1 de 1  
Alfonso Ramón Calero del  
Castillo

17/03/2023

Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	31ae151aec7441f28107a6d8d7bc3ca7001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

El Sr. Ros Planelles pregunta que pasará si nos pasamos de plazo. Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu que es como el Plan Edificant, que la Generalitat ampliará el plazo.

También pregunta el Sr. Ros Planelles quién llevará la dirección del centro y si lo gestionará AFA. Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu que el centro será municipal, no de Conselleria y hay que ver la forma jurídica para su gestión. Será como el Centro Ocupacional, que las ayudas las gestionará el Ayuntamiento y la gestión la llevará AFA.

La Sra. Galiana López (PP) dice que iba a preguntar por la gestión pero ya se le ha contestado.

El Sr. Gutiérrez Martín (Cs Xixona) dice que estamos de enhorabuena, que ya se ha comenzado y ahora hay 50.000 euros, pero que se escapa que cuando se redacte el proyecto quien será el responsable si hay un sobrecoste, si el Ayuntamiento o la Conselleria. Contesta la Sra. Carbonell Bernaeu que está valorado en más de lo que costará, pues visto lo que ha pasado con el Plan Edificant se ha valorado más para que no pase lo mismo.

El Sr. Gutiérrez Martín pregunta cómo ha quedado el Plan Edificant y la Sra. Carbonell Bernabeu, contesta que sólo el colegio Cristóbal Colón ha tenido problemas, los demás se han ejecutado las obras según lo presupuestado. En el Cristóbal Colón ha dicho la Conselleria que lo pagará todo.

**La Corporación adopta, por unanimidad de asistentes, asisten diez miembros de los trece que la componen, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo de conformidad con la propuesta transcrita anteriormente.**

Y sin más asuntos que tratar, a las 13.55 horas, la Presidencia levanta la sesión, de la que, como Secretario, extendiendo la presente acta.

El Secretario General

Alfonso Ramón Calero del Castillo

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	31ae151aec7441f28107a6d8d7bc3ca7001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	